

RESOLUCIÓN M.VS-0678 DE 2021
(14 de abril de 2021)

“Por la cual se deja sin efecto la Resolución M.DIE-001 de 2021 y se da apertura a la Convocatoria para la publicación de la Colección Territorios de la Sede Medellín”

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- 1. QUE** el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece que uno de los fines de la Universidad es el de formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio.
- 2. QUE** el Plan Global de Desarrollo 2019-2021: Proyecto Cultural y Colectivo de Nación, en su línea de política 3, señala que la Universidad Nacional de Colombia “debe promover el trabajo colaborativo e interdisciplinar entre actores de la academia, el Estado, el sector real de la economía y la sociedad civil, con los propósitos de hacer del país una sociedad de conocimiento y de aportar al logro de los objetivos de desarrollo sostenible como instrumentos para la construcción de paz y desarrollo humano”.
- 3. QUE** en desarrollo de dicho propósito, el Programa 6 del Plan Global de Desarrollo: “Transformación cultural desde el reconocimiento y la visibilización de las capacidades de la comunidad académica y sus relaciones, para responder a los retos de país, a través de la generación de nuevo conocimiento, el trabajo colaborativo e interdisciplinario, la creación artística, la innovación social y tecnológica y el emprendimiento”, presenta la Estrategia 7: “Publicación, difusión y visibilización de la producción académica arbitrada de la Universidad Nacional de Colombia”.
- 4. QUE** en aras de dar cumplimiento al Plan Global de Desarrollo, la Sede Medellín, en su Plan de Acción Institucional 2019-2021 incluyó el numeral 4.7 para el “Fortalecimiento de la producción editorial”.
- 5. QUE** el Centro Editorial de la Sede, creado mediante el Acuerdo 01 de 2013 del Consejo de Sede propuso la creación de la Colección Territorios, la cual fue avalada por el Consejo de Sede, mediante oficio M.CS-020 de abril de 2020, y aprobada por el Comité Editorial Nacional, mediante la Resolución 33 de diciembre de 2020.
- 6. QUE** el día 12 de febrero de 2021 la Directora del Centro Editorial expidió la Resolución M.DIE-001 de 2021 para dar apertura a la convocatoria para la publicación de la Colección Territorios de la Sede Medellín y, de acuerdo a la normativa de la Universidad Nacional de Colombia no tiene la competencia para hacerlo.

7. QUE además, dicho acto administrativo no surtió el trámite de publicación ante el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

8. QUE se hace necesario dejar sin efecto la Resolución M.DIE-001 de 2021 y las actuaciones derivadas de esta, toda vez que se realizaron actuaciones de acuerdo al cronograma establecido en los términos de referencia de la Convocatoria para la publicación de la Colección Territorios de la Sede Medellín.

9. QUE la Editorial UN asesoró, revisó y avaló los términos de referencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto el procedimiento establecido en la Resolución No. M.DIE-001 del 12 de febrero de 2021 expedido por la Directora del Centro Editorial de la Sede, por medio de la cual se ordena la apertura de la **Convocatoria para la publicación de la Colección Territorios de la Sede Medellín**, y todas las actuaciones posteriores a la expedición del acto de apertura, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2. Dar apertura a la “Convocatoria para la publicación de la Colección Territorios de la Sede Medellín”.

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria, con el nuevo cronograma, se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<https://medellin.unal.edu.co/eventos/3963-convocatoria-editorial-seccion-de-publicaciones>

En esta misma dirección URL se publicarán todos los documentos relacionados con la convocatoria.

Las consultas relacionadas con la convocatoria serán atendidas en el correo electrónico publica_med@unal.edu.co

ARTÍCULO 3: La dependencia responsable de esta convocatoria será la Sección de Publicaciones de la Sede Medellín.

ARTÍCULO 4: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2021



JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ
Vicerrector